



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Sábado, 22 de diciembre de 2001

Número 165

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad y Consumo

- Decreto 218/2001, de 21 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Javier Díaz Moreno como Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud. Página 19291
- Decreto 219/2001, de 21 de diciembre, por el que se dispone el cese de Dña. Laura María Martín Pérez como Secretaria General del Servicio Canario de la Salud. Página 19291
- Decreto 220/2001, de 21 de diciembre, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. María del Carmen González Casanova como Directora del Área de Salud de Gran Canaria. Página 19292
- Decreto 221/2001, de 21 de diciembre, por el que se nombra a D. José Marrero Pérez Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud. Página 19292
- Decreto 222/2001, de 21 de diciembre, por el que se nombra a Dña. María del Carmen González Casanova Secretaria General del Servicio Canario de la Salud. Página 19292
- Decreto 223/2001, de 21 de diciembre, por el que se nombra a D. Roberto Ramírez Ramírez Director del Área de Salud de Gran Canaria. Página 19292
- Decreto 224/2001, de 21 de diciembre, por el que se nombra a Dña. Felicitas Díaz-Flores Estévez Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia. Página 19293

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

- Orden de 13 de noviembre de 2001, por la que se aprueban las tarifas de transporte urbano de auto-taxis, para el municipio de Santa Cruz de Tenerife. Página 19293



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Arrieta, s/n,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 12.730 ptas.
Semestre: 7.487 ptas.
Trimestre: 4.366 ptas.
Precio ejemplar: 128 ptas.

Consejería de Turismo y Transportes

Orden de 22 de noviembre de 2001, por la que se reconoce a los colectivos profesionales de maitres su contribución al desarrollo del turismo en Canarias.

Página 19294

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación**Otras Administraciones***Consorcio Sanitario de Tenerife**

Anuncio de 3 de diciembre de 2001, por el que se corrige el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas del concurso abierto, tramitación anticipada, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Consorcio Sanitario de Tenerife.

Página 19296

Anuncio de 5 de diciembre de 2001, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 54 mesas de noche con atril, 18 de camas de hospitalización sin barandilla, 8 camas de hospitalización con barandilla y 6 colchones antiescaras para el Consorcio Sanitario de Tenerife.- Expte. nº CA.01.039.

Página 19296

*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 30 de octubre de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Cierre de anillo Residencia Sanitaria, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.- Expte. nº SE-2001/177.

Página 19297

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 16 de noviembre de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Cambio de transformador por aumento de potencia, sito en Avenida A. Gómez Cuesta, 3, término municipal de Arona (Tenerife).- Expte. nº SE-2001/187.

Página 19298

Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 13 de diciembre de 2001, relativo a notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador incoado por este Centro Directivo a D. Emilio Manuel Correa Ruiz, titular del establecimiento Bar Las Estaciones, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 65/2001.

Página 19298

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Las Palmas de Gran Canaria.- Anuncio de 27 de noviembre de 2001, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios en relación con el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias.

Página 19300

Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 29 de noviembre de 2001, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto General Indirecto Canario, Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias y Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancía (tarifa especial).

Página 19305

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Canario de la Salud. Tesorería.- Edicto de 14 de noviembre de 2001, relativo a citación a efectos de notificar la resolución recaída en el recurso que se sigue en esta Unidad de Recaudación.

Página 19305

Servicio Canario de la Salud. Tesorería.- Edicto de 14 de noviembre de 2001, relativo a citación a efectos de notificar la resolución recaída en el recurso que se sigue en esta Unidad de Recaudación. Página 19306

Servicio Canario de la Salud. Tesorería.- Edicto de 14 de noviembre de 2001, relativo a citación a efectos de notificar la resolución recaída en el recurso que se sigue en esta Unidad de Recaudación. Página 19306

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

Anuncio de 13 de noviembre de 2001, relativo a la apertura de plazo de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural Salinas del Carmen, sito en Las Salinas, término municipal de La Antigua. Página 19307

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, relativa a notificación de resoluciones de caducidad recaídas en los expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transporte por carretera. Página 19307

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

Anuncio de 16 de febrero de 2001, relativo a la solicitud por la entidad Cabletelca, S.A. de autorización municipal para la ejecución parcial de infraestructura de red de telecomunicaciones por cable en zona de dominio y uso público local. Página 19309

Anuncio de 3 de septiembre de 2001, relativo a la solicitud de autorización para la ejecución parcial de infraestructura de red de telecomunicaciones por cable en zona de dominio y uso público local afectando a viales y aceras. Página 19310

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 19 de noviembre de 2001, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de cognición nº 0000703/2000. Página 19310

Edicto de 21 de noviembre de 2001, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento Juicio Ejecutivo nº 0000575/1999. Página 19311

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad y Consumo

1809 *DECRETO 218/2001, de 21 de diciembre, por el que se dispone el cese de D. Javier Díaz Moreno como Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001.

Vengo en disponer el cese de D. Javier Díaz Moreno como Director General de Programas Asisten-

ciales del Servicio Canario de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

1810 *DECRETO 219/2001, de 21 de diciembre, por el que se dispone el cese de Dña. Laura María Martín Pérez como Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001.

Vengo en disponer el cese de Dña. Laura María Martín Pérez como Secretaria General del Servicio Canario de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

1811 *DECRETO 220/2001, de 21 de diciembre, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. María del Carmen González Casanova como Directora del Área de Salud de Gran Canaria.*

De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de Dña. María del Carmen González Casanova como Directora del Área de Salud de Gran Canaria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

1812 *DECRETO 221/2001, de 21 de diciembre, por el que se nombra a D. José Marrero Pérez Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001.

Vengo en nombrar a D. José Marrero Pérez Director General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

1813 *DECRETO 222/2001, de 21 de diciembre, por el que se nombra a Dña. María del Carmen González Casanova Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001.

Vengo en nombrar a Dña. María del Carmen González Casanova Secretaria General del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

1814 *DECRETO 223/2001, de 21 de diciembre, por el que se nombra a D. Roberto Ramírez Ramírez Director del Área de Salud de Gran Canaria.*

De conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2001.

Vengo en nombrar a D. Roberto Ramírez Ramírez Director del Área de Salud de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

1815 *DECRETO 224/2001, de 21 de diciembre, por el que se nombra a Dña. Felicitas Díaz-Flores Estévez Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Territorial 11/1986, de 11 de diciembre, de creación y regulación del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

A propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 21 de diciembre de 2001.

Vengo en nombrar a Dña. Felicitas Díaz-Flores Estévez Presidenta del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

EL CONSEJERO DE
SANIDAD Y CONSUMO,
José Rafael Díaz Martínez.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1816 *ORDEN de 13 de noviembre de 2001, por la que se aprueban las tarifas de transporte urbano de auto-taxis, para el municipio de Santa Cruz de Tenerife.*

Vista la petición formulada por la Unión de Trabajadores Autónomos del Taxi de Santa Cruz de Tenerife (U.T.A.T.), en solicitud de aumento de las tarifas urbanas de transporte en auto-taxis para ese municipio.

RESULTANDO

Que el expediente fue sometido a informe de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, emitido en sesión ordinaria celebrada el 13 de noviembre de 2001 y dictaminando elevar propuesta para reducir parcialmente las tarifas solicitadas en el concepto de kilómetro recorrido todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el Informe del Grupo de Trabajo, que acompañan a la presente y serán debidamente notificados a los interesados, quedando como a continuación se reflejan:

Concepto	Tarifa ptas.	Tarifa euros
Bajada de bandera	190	1,141923
Kilómetro recorrido	60	0,360607
Hora de espera	1.240	7,452550
Suplemento de nocturnidad (1)	60	0,360607
Suplemento de festivos	60	0,360607
Suplemento por bultos (2)	60	0,360607

(1) Desde las 22,00 horas hasta las 6,00 horas, no pudiendo ser acumulativo con el suplemento de festivos.

(2) Siempre que sus dimensiones o características impliquen la necesaria utilización de los portaequipajes del vehículo y hasta un máximo acumulado de 300 pesetas (1,80 euros), no pudiendo sobrepasarse esa cantidad con independencia del número de maletas o bultos que porte el usuario del servicio.

CONSIDERANDO

Que el presente expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto Territorial 64/2000, de 25 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos los Decretos Territoriales 10/2001, de 29 de enero, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias;

12/2001, de 30 de enero, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica; 323/1995, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria y Comercio; 23/2001, de 6 de febrero, por el que se modifica parcialmente el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, aprobado mediante Decreto 338/1995, de 12 de diciembre, y demás disposiciones concordantes,

DISPONGO:

Aprobar las tarifas de auto-taxis para el municipio de Santa Cruz de Tenerife, Tenerife, las cuales quedarán establecidas en las cuantías anteriores expresadas y se aplicarán a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, significando que en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2001.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y COMERCIO,
PRESIDENTE DE LAS COMISIONES
TERRITORIALES DE PRECIOS,
Adán Martín Menis.

Consejería de Turismo y Transportes

1817 *ORDEN de 22 de noviembre de 2001, por la que se reconoce a los colectivos profesionales de maitres su contribución al desarrollo del turismo en Canarias.*

La Orden departamental de 21 de enero de 1999 (B.O.C. nº 39, de 31.3.99), reconoce a los profesionales de barman, cocinero y gobernanta, su contri-

bución al desarrollo del turismo, creando un título honorífico que premie su labor profesional en el sector.

La creación de este título parte de reconocer que la importancia de Canarias como destino turístico también depende del elemento personal integrado por el colectivo de profesionales que operan en el sector. Son los usuarios turísticos los que mantienen una relación directa con estos profesionales, y en buena medida, la imagen de nuestras islas empieza por ellos.

Desde el Departamento se pretende premiar públicamente a aquellos grupos de profesionales que con su buen hacer han contribuido decididamente al sostenimiento y afianzamiento del principal pilar de la economía canaria.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1º.- La Consejería de Turismo y Transportes distinguirá con un reconocimiento honorífico por su contribución al desarrollo de los sectores de la hostelería y el turismo en el Archipiélago Canario, a las personas físicas que acrediten el desarrollo de su actividad profesional en el ámbito territorial de Canarias en la categoría de maitre, por período superior a tres años naturales.

Artículo 2º.- 1. A estos efectos, los que reúnan las condiciones señaladas en el artículo precedente, deberán dirigir a la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias solicitud de acuerdo con lo previsto en el anexo.

2. Dicha solicitud podrá presentarse en la sede de la Consejería de Turismo y Transportes sita en la Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, o en la calle La Marina, 57, de Santa Cruz de Tenerife y, en general, en los registros y oficinas previstos en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

3. Se deberá acompañar la indicada solicitud de los documentos que acrediten fehacientemente el desempeño de la correspondiente actividad profesional en la categoría de maitre, como mínimo durante el plazo previsto en el artículo anterior.

4. Se admitirán, con carácter preferente, certificaciones expedidas por las empresas turísticas para las que haya prestado servicios el trabajador en las que se in-

diquen el período de tiempo trabajado, el puesto o puestos ocupados y la categoría profesional en que estuvieran encuadrados.

5. Lo establecido en el número anterior se entiende sin perjuicio de la admisión de otros documentos y medios de prueba que, reconocidos en Derecho, acrediten las circunstancias exigidas.

Artículo 3º.- Recibidas las solicitudes y comprobados los requisitos exigidos en la presente Orden, se expedirá el título honorífico de reconocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de noviembre de 2001.

**EL CONSEJERO DE
TURISMO Y TRANSPORTES,
Juan Carlos Becerra Robayna.**

A N E X O

D./Dña., provisto de Documento Nacional de Identidad nº, domiciliado a efectos de notificación en calle nº, código postal

EXPONE:

Que ha desarrollado actividad profesional en el ámbito territorial de Canarias en la categoría de maitre en las empresas que se indican durante el período que igualmente se señala.

EMPRESA	TIEMPO DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA RESEÑADA

A los efectos de acreditar los datos consignados, se presenta la documentación que se relaciona:

.....
.....
.....
.....

Reuniendo las condiciones previstas en el artículo 1 de la Orden de 22 de noviembre de 2001 de la Consejería de Turismo y Transportes, por la que se reconoce al colectivo profesional de maitre su contribución al desarrollo del turismo en Canarias (B.O.C. nº, de de de), SE SOLICITA que sea expedido el título honorífico de reconocimiento a su labor profesional en la categoría indicada, de acuerdo con lo establecido en la Orden departamental de referencia.

En a de de

(Firma del interesado)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación**Otras Administraciones***Consorcio Sanitario de Tenerife**

4612 ANUNCIO de 3 de diciembre de 2001, por el que se corrige el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas del concurso abierto, tramitación anticipada, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Consorcio Sanitario de Tenerife.

Advertido error en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen el concurso abierto, tramitación anticipada, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Consorcio Sanitario de Tenerife, que fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 156, el día 3 de diciembre de 2001, se procede a la subsanación de dichos Pliegos en los siguientes términos:

En la cláusula 4.- Presupuesto de licitación: donde dice "Ciento doce millones (112.000.000) de pesetas, seiscientos setenta y tres mil ciento treinta y tres con cincuenta y seis (673.133,56) euros, I.G.I.C. incluido".

Debe decir: "Ciento veintinueve millones quinientas mil (129.500.000) pesetas, setecientos setenta y ocho mil trescientos diez con sesenta y ocho (778.310,68) euros, I.G.I.C. incluido".

En la cláusula 9.- Duración del servicio: donde dice "El Servicio contratado tendrá la duración de un año a partir del 1 de enero de 2002".

Debe decir: "El Servicio contratado tendrá la duración de un año a partir de la firma del documento en que se formalice el contrato".

En la cláusula 11.- Garantías: donde dice "Dos millones doscientas cuarenta mil (2.240.000) pesetas, trece mil cuatrocientos sesenta y dos con sesenta y siete (13.462,67) euros".

Debe decir: "Dos millones quinientas noventa mil (2.590.000) pesetas, quince mil quinientos sesenta y seis con veintiún (15.566,21) euros".

Debido a esta subsanación de errores se procede, a partir de la publicación de este anuncio, a conce-

der un nuevo plazo de licitación de quince días naturales.

La Laguna, a 3 de diciembre de 2001.- La Directora- Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artiles.

4613 ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 54 mesas de noche con atril, 18 de camas de hospitalización sin barandilla, 8 camas de hospitalización con barandilla y 6 colchones antiescaras para el Consorcio Sanitario de Tenerife.- Expte. nº CA.01.039.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 5 de diciembre de 2001, ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 54 mesas de noche con atril, 18 de camas de hospitalización sin barandilla, 8 camas de hospitalización con barandilla y 6 colchones antiescaras para el Consorcio Sanitario de Tenerife (expediente nº CA.01.039).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de setenta y cinco mil setecientos noventa y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (75.796,64), doce millones seiscientos once mil quinientas (12.611.500) pesetas, I.G.I.C. incluido, siendo el presupuesto de cada lote el siguiente:

- Lote 1: 20.527,57 euros, 3.415.500 pesetas.
- Lote 2: 36.781,94 euros, 6.120.000 pesetas.
- Lote 3: 17.549,55 euros, 2.920.000 pesetas.
- Lote 4: 937,58 euros, 156.000 pesetas.

Garantía provisional: dos por ciento del presupuesto de licitación, que podrá ser a la totalidad o al lote o lotes a los que se licite.

Plazo de entrega y período de garantía: el plazo máximo para la entrega será de un (1) mes, a contar desde la formalización del contrato del presente suministro. Los ofertantes deberán indicar el período de garantía con el que protegen a sus productos contra defectos de material o de funcionamiento. Dicho período no será inferior a un (1) año.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consortio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: se admitirán variantes, de conformidad a lo establecido en el artº. 87 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias, Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables que no sean sábado, desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general y técnica, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones económicas, tal y como se establece en la cláusula undécima de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 5 de diciembre de 2001.- La Directora Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artilles.

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

4614 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 30 de octubre de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Cierre de anillo Residencia Sanitaria, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.- Expte. nº SE-2001/177.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Cierre de anillo Residencia Sanitaria, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Peticionario: Unelco.

Expediente nº: SE-2001/177.

Características principales:

- Extensión de red: subterránea. Sección: 240 mm². Longitud total: 217 metros. Tensión: 20 kV. Punto de conexión: El Mayorazgo nº 1 y final en Colegio Hermano Pedro. Circuito: simple; conductor: Al. Término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

- Presupuesto: 8.123.475 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de octubre de 2001.- El Director General de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.

4615 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 16 de noviembre de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Cambio de transformador por aumento de potencia, sito en Avenida A. Gómez Cuesta, 3, término municipal de Arona (Tenerife).- Expte. nº SE-2001/187.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Cambio de transformador por aumento de potencia, sito en Avenida A. Gómez Cuesta, 3, término municipal de Arona.

Peticionario: Hoteles Plaza, S.A.

Expediente nº: SE-2001/187.

Características principales:

- Centro de Transformación: potencia total: 1 x 1.000 KVA. Relación: 20/42 kV, sito en Playa de las Américas, término municipal de Arona.

- Presupuesto: 1.769.206 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2001.- El Director General de Industria y Energía, Wenceslao Berriel Martínez.

4616 *Dirección General de Administración Territorial y Gobernación.- Anuncio de 13 de diciembre de 2001, relativo a notificación de Resolución recaída en el expediente sancionador incoado por este Centro Directivo a D. Emilio Manuel Correa Ruiz, titular del estableci-*

miento Bar Las Estaciones, por infracción a la normativa sobre el juego.- Expte. nº 65/2001.

Habiendo sido intentada la notificación de la Resolución en el domicilio que figura en el expediente sancionador nº 65/2001, incoado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, a D. Emilio Manuel Correa Ruiz, titular del establecimiento Bar Las Estaciones, por infracción a la normativa sobre el juego, sin que haya podido practicarse al interesado, de conformidad con lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), se procede a su publicación.

Asimismo, se le informa que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del presente expediente sancionador será de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

Resolución del Viceconsejero de Administración Pública, por la que se resuelve el expediente sancionador nº 65/2001, incoado a D. Emilio Manuel Correa Ruiz, titular del establecimiento Bar Las Estaciones, por infracción a la normativa sobre el juego.

Examinado el expediente nº 65/2001, tramitado por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, incoado a D. Emilio Manuel Correa Ruiz, titular del establecimiento Bar Las Estaciones, por infringir la normativa sobre el juego.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Director General de Administración Territorial y Gobernación.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con fecha 15 de mayo de 2001 fue levantada acta de infracción por funcionarios adscritos al Servicio de Inspección del Juego de esta Consejería,

dando cuenta que en el establecimiento Bar Las Estaciones, sito en Los Realejos, Carretera General Los Barros, se encontraban instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas del tipo "B", TF-B-19.584 y TF-B-21.938, propiedad de la empresa operadora nº E-520, Trece de Mayo, S.L., cuya documentación estaba pegada en la parte superior de los laterales de las máquinas mencionadas. Éstas fueron separadas de la pared por un empleado del establecimiento para poder comprobar su numeración. Por último, en el momento de la inspección, no se mostraron el Libro de Reclamaciones ni un ejemplar del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

2º) Mediante Providencia dictada por la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, de fecha 29 de mayo de 2001, se ordenó la incoación de expediente sancionador al titular del establecimiento, D. Emilio Manuel Correa Ruiz, por infracción a la normativa sobre el juego, procediéndose a nombrar Instructor del mismo y a formular el Pliego de Cargos pertinente.

3º) La Providencia y el Pliego de Cargos mencionados fueron notificados a través de anuncio insertado en el Boletín Oficial de Canarias nº 112, de fecha 14 de agosto pasado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), ya que, intentada la notificación directa en la dirección del Bar Las Estaciones, el denunciado era desconocido en aquélla. En el expediente de referencia no consta la presentación de alegaciones en el plazo concedido a tal efecto.

4º) Mediante Providencia del Director General de Administración Territorial y Gobernación, de fecha 18 de septiembre, se nombra Instructora del procedimiento sancionador a Dña. Antonia María Estévez Mesa, por traslado del anterior Instructor D. Fernando Melero Romero.

5º) Con fecha 18 de septiembre de 2001, por el Instructor del expediente se procedió a dictar Propuesta de Resolución, en la que propuso, de conformidad con el artículo 29.1.c) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas, que por el Viceconsejero de Administración Pública se sancione a D. Emilio Manuel Correa Ruiz, titular del establecimiento Bar Las Estaciones, con multa que asciende a un total de 50.000 pesetas, al apreciarse la presunta comisión de dos infracciones leves previstas en la letra a) del artículo 28 de la mencionada Ley 6/1999, de 26 de marzo, esto es, no conservar en el establecimiento de jue-

go los libros legal o reglamentariamente exigibles, concretándose tal conducta en la ausencia, en el momento de la inspección, del Libro de Reclamaciones y del ejemplar del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

6º) Intentada la notificación de la Propuesta de Resolución mediante carta con acuse de recibo en el domicilio del expedientado, ésta no pudo practicarse por lo que se instó la notificación mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, llevándose a efecto el día 26 de octubre de 2001 (B.O.C. nº 141), sin que se presentaran alegaciones en el plazo concedido al efecto.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las competencias funcionales en esta materia se encuentran reguladas en la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas (B.O.C. nº 42, de 7.4.99), y en lo que resulte de aplicación por el Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de esta Comunidad Autónoma, modificado parcialmente por los Decretos 132/1989, de 1 de junio (B.O.C. nº 97, de 17.7.89), 89/1990, de 23 de mayo (B.O.C. nº 80, de 29.6.90), y 260/1999, de 31 de agosto (B.O.C. nº 124, de 13.9.99).

Segunda.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, en relación con el artículo 31.3 del Decreto 116/2001, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, el Viceconsejero de Administración Pública es competente para intervenir en la resolución de este expediente.

Tercera.- El procedimiento seguido en la tramitación de este expediente se ajusta a lo dispuesto en el artículo 43 del citado Decreto 93/1988, de 31 de mayo; no presentándose alegaciones a la Propuesta de Resolución; y, procediéndose a resolver el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99).

Cuarta.- Ha quedado probado que en el momento de la visita de inspección realizada al establecimiento Bar Las Estaciones, sito en Los Realejos, donde se encontraban instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas del tipo "B", TF-B-19.584 y TF-B-21.938, no se mostraron el Libro de Reclamaciones

y ni un ejemplar del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Quinta.- Los hechos denunciados suponen el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31.1, apartados c) y d), del Decreto 93/1998, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en cuya virtud debe conservarse en el establecimiento, entre otra documentación, el Libro de Reclamaciones y un ejemplar del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

En este sentido, el artículo 19.3 del Reglamento citado impone a los titulares de la actividad desarrollada en los locales a que se refiere este artículo, la obligación de exigir de las empresas operadoras el cumplimiento de los requisitos que respecto a homologación, explotación, documentación y limitación de número de máquinas establece el Reglamento, así como de velar por su observancia, incurriendo en responsabilidad administrativa en caso contrario para los supuestos contemplados en el Reglamento.

Por último, el artículo 44.2 del Decreto mencionado establece que será el titular del establecimiento, y en su defecto la empresa operadora, el responsable de la existencia en el mismo del Libro de Reclamaciones.

Sexta.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 28.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas, las infracciones cometidas deben calificarse de leves, esto es, no conservar en el establecimiento de juegos los libros legal o reglamentariamente exigibles, concretándose tal conducta en la ausencia del Libro de Reclamaciones y de un ejemplar del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar en el establecimiento denominado Bar El Timón, correspondiéndole, según establece el artículo 29.1.c) de la Ley mencionada, una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, es decir, veinticinco mil (25.000) pesetas por cada una de las infracciones cometidas.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Sancionar a D. Manuel Correa Ruiz, titular del establecimiento Bar Las Estaciones, con multas de 25.000 pesetas cada una, lo que asciende a la cantidad de 50.000 pesetas, como responsable de la comisión de dos infracciones leves previstas en el artículo 28.a) de la Ley 6/1999, de 26 de marzo, de los Juegos y Apuestas, al haber quedado en el mo-

mento de la visita de inspección realizada al referido establecimiento, donde se encontraban instaladas y en funcionamiento las máquinas recreativas del tipo "B", TF-B-19.584 y TF-B-21.938, no se conservaban el Libro de Reclamaciones y ni un ejemplar del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Dicha multa se hará efectiva en la forma y plazos que determine la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, mediante la oportuna liquidación que le será notificada en su domicilio.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada, ante el Consejero de Presidencia e Innovación Tecnológica, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse; debiendo notificarse la misma a D. Emilio Manuel Correa Ruiz, N.I.F. 43.349.372, como interesado en el procedimiento, y con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera General Los Barros, Los Realejos.- Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero de Administración Pública, Javier González Ortiz.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

4617 *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Las Palmas de Gran Canaria.- Anuncio de 27 de noviembre de 2001, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios en relación con el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, en virtud de lo preceptuado en el artículo 105.6 de la mencionada Ley, a medio de la presente se viene a hacer pública la relación de notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan.

ADMINISTRACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO-ARBITRIO SOBRE LA PRODUCCIÓN
E IMPORTACIÓN EN CANARIAS (I.G.I.C.)-(A.P.I.C.)LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS
A TRAVÉS DEL SERVICIO DE CORREOS

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
350126023813C	B35396803	CONFECCIONES MAHMUT, S.L.	FRANCISCO GOURIE, 18	35002
350126027156P	45533865Y	ABDEL NOUR ELBER, ELIAS	CTRO. CIAL. PUERTO RICO, LOC. 1015	35120
350126027207P	B35058460	LIBRERÍA ATLANTICA, S.L.	FAJARDO, 37	35500
350126027352B	31645723T	PADILLA ALIAÑO, MARIA TRINIDAD	SENADOR V. CABRERA, 44	35625
350126029281H	B35580844	DELMAR NAUTICA, S.L.	BENTAGACHE, 28 BAJO	35009
350126029370L	43756003K	SUAREZ ALONSO, SANDRA	C.C. LA BALLENA, B 13	35013
350126029451M	B35526367	MIRROR ENTERPRISE, S.L.	CTRO. CIAL. LA BALLENA, LOCAL, 40-B	35013
350126029470N	B35526367	MIRROR ENTERPRISE, S.L.	CTRO. CIAL. LA BALLENA, LOCAL, 40-B	35013
350126029507A	B35137231	MAQUICAN, S.L.	CAYETANA MANRIQUE, 47	35010
350126029540H	B35526367	MIRROR ENTERPRISE, S.L.	CTRO. CIAL. LA BALLENA, LOCAL, 40-B	35013
350126029596Y	B35249150	PIEL MODA ESPAÑA, S.L.	JOSE ANTONIO, 96 1-A	35500
350126029873B	X0554114K	HERBERT LINKE	DAOIZ, 27	35010
350126031550F	43282308B	VEGA MARTIN, LORENZO	AVD. DE ANSITE, 73	35260
350126031560Q	B35402577	SERHOSTACAN, S.L.	MARIANAO, 43	35016
350126031587Q	B35094598	MICRORIEGO, S.L.	SECRETARIO PADILLA, 181	35010
350126032056A	45533865Y	ABDEL NOUR ELBER, ELIAS	CTRO. CIAL. PUERTO RICO, LOC. 1015	35120
350126032126L	54066122E	VEGA VILLEGAS, SONIA	FACARACAS, 9	35460
350126032235B	B35461961	DISTRIBUIDORA RODRISAL, S.L.	VICTOR HUGO, 23	35006
350126032236H	B35461961	DISTRIBUIDORA RODRISAL, S.L.	VICTOR HUGO, 23	35006
350126032386J	X2060179T	KI SUN, HYUN (COMERCIAL COREA)	LUIS MOROTE, 17 BAJO	35007

COMPROBACIÓN DE VALORES DECLARADOS EN DUAS Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS
PRACTICADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(LIQUIDACIONES DE OFICIO)

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
0135/99	A48000178	AGRA, S.A.	AVDA. LILBERTAD, P.I. LOS MAJUELOS	38216
0159/99	A08005746	BACARDI MARTINI ESPAÑA, S.A.	LAS CASUARINAS, 2	35119
0172/99	B35107838	CONGELADOS HERBANIA, S.L.	TRASERA JOSEFINA MAYOR, 143	35200
0184/99	A48000178	AGRA, S.A.	AVDA. LIBERTAD, P.I. LOS MAJUELOS	38216
350026043015M	B35341957	COEGRAMA, S.L.	EMILIO ARRIETA, 32	35013
350026043016B	B35431022	GERUCO MERCANTIL, S.L.	CASUARINA PARCELA 114 P.. IND. ARINAGA	35118
350026043025J	B35489665	SISTECAL, S.A.	CTRA. DEL VALLE DE SAN ROQUE, 69	35200
350026043030J	42830418W	GUERRA SOSA, ANTONIO	PI Y MARGALL, 48 ESC.3	35006
350026043041D	B35514090	ROMANCE, S.L.	BACHILLER, 8	35600
350026043060K	B35528710	ALUM. Y ACC. SIALCA, S.L.	SIMON CANANEO, 64	35018
350026043061X	B35528710	ALUM. Y ACC. SIALCA, S.L.	SIMON CANANEO, 64	35018
350026043099A	21591206W	PELAEZ HUERTA, VICTORIANO	MENENDEZ PIDAL, 10	35200
350026043108A	36394062N	MUNTANE FONT, EMILIO	DOMINGO RIVERO, 1 LETRA D	35004
350126013562A	A58537457	TOTINOX, S.A.	FDO. AROZANA QUINTERO, 4-13º	38009
350126013602H	B35307370	TOCOMAN, S.L.	LOS NARANJOS. URB. LA GALERA Nº 22	35199

**DEVOLUCIONES DE GARANTÍAS PRESTADAS POR RAZÓN
DE IMPORTACIONES TEMPORALES DE MERCANCÍAS**

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
00327/98	X2530779C	BERND EMIL RUDOLF WEILAND	EL HORNILLO, S/N	35138
00371/99	A28049351	INDUSTRIA PUTZMEISTER, S.A.	AVDA. DE CANARIAS	35016
00445/99	42723069V	SANTANA MARTIN, JULIO	RODRIGUEZ DE PALENCIA, 39	35200
00039/00	A28114742	IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS	PAMOCHAMOSO, 60	35004
00040/00	4006182108D	KATRIN WITTICH	TAURO, 31 -APT. AITANA. SONNELAND	35100
00048/00	B35203926	SEBASTIAN TEJERA, S.L.	AVDA. DE ESCALERITAS, 138	35011
00067/00	A48024038	BABCOCK MONTAJES, S.A.	FRESNO, S/N	35110
00072/00	A15036510	FADESA INMOBILIARIA, S.A.	POLIG. TAMARACEITE, 9-30	35018
00077/00	78500922J	BHAGWAN RAMCHANDANI	LUIS MOROTE, 46	35007
00093/00	B50207273	REHABITEC DISEÑO ED, S.L.	PERDOMO, 8-10	35002
00118/00	A78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO, S.A.	CR LAS PALMAS-MOGAN KM. 53.7	35290
00120/00	A78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO, S.A.	CR LAS PALMAS-MOGAN KM. 53.7	35290
00138/00	A28063485	DRAGER HISPANIA, S.A.	LEON Y CASTILLO, 144	35004
00139/00	A28063485	DRAGER HISPANIA, S.A.	LEON Y CASTILLO, 144	35004
00140/00	A28063485	DRAGER HISPANIA, S.A.	LEON Y CASTILLO, 144	35004
00143/00	A58078403	XAPO, S.A.	ALTA GIRONELLA, 3	8017
00144/00	G35420579	FATARGA, S.C.P.	FRANCHY ROCA, 9-1ª PTA. 22	35007
00145/00	G35420579	FATARGA, S.C.P.	FRANCHY ROCA, 9-1ª PTA. 22	35007
00153/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A.-UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00155/00	B35237759	ENOJ, S.L.	VIERA Y CLAVIJO, 17	35002
00157/00	B41415829	FITONOVO, S.L.	LUCAS FERNANDEZ NAVARRO, 14	35007
00173/00	78433222W	DE LA PEÑA AVALOS MARTIN MARIA.	AVDA. DE ESCALERITAS, 42-3ºB	35011
00181/00	28533239Z	CHICO HERRERA, FRANCISCO	MURILLO, 16	41960
00183/00	A36683894	LOALMA RIAS BAJAS, S.A.	FRAGOSO, S/N	36000
00189/00	06230375C	DEL OLMO CANTERO, ANGEL	AVDA. CONCORDIA, 18	13000
00191/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00192/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00193/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00194/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00201/00	A78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO, S.A.	CR LAS PALMAS-MOGAN KM. 53.7	35290
00204/00	A28619724	VENDOME LG IBERICA, S.A.	VIERA Y CLAVIJO, 11	35002
00207/00	Q2878043E	FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA	LEON Y CASTILLO, 244	35004
00214/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A.-UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00215/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A.-UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00216/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A.-UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00217/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A.-UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00218/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A.-UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00231/00	31853131V	MACIAS SANTANA, FRANCISCO J.	PERIQUITO, 8. ALGECIRAS	11800
00233/00	A28063485	DRAGER HISPANIA, S.A.	LEON Y CASTILLO, 144	35004
00243/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A.-UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00244/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A.-UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00261/00	X1488307T	THIEVES WILHELM HIENRICH	JUAN DE VALERA, 2	35200
00270/00	A28063485	DRAGER HISPANIA, S.A.	LEON Y CASTILLO, 144	35004
00278/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00279/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00280/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A.-UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00281/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A.-UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00288/00	G35448752	SACYR, S.A. Y SATOCAN, S.A. UTE	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00292/00	A41678285	PROMAIN SUR, S.A.	VIERA Y CLAVIJO, 11 OFIC. 15	35002
00294/00	A08184905	BURBERRYS SPAIN, S.L.	RAFAEL CABRERA, 13 EDIF. MASIEGA	35002
00308/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
00309/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00310/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00311/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00312/00	A78366382	SACYR, S.A.	PROL. DIEGO VEGA SARMIENTO, 10	35014
00319/00	A41073594	RESINAS EPOXICA PARA LA CONST.	S. FCO. JAVIER MOD. 29, Nº 9-8º	41018
00325/00	42792601C	MARTINEZ ARBELO, GERMAN L.	PADRE ANCHIETA, 34	35011
00353/00	A46240115	UNISERSA, S.A.	AVDA. COMARQUES PAIS VALE, 301	46161
00373/00	09767237B	DIEZ RODRIGUEZ, RAMON	LUIS BENITEZ INGLOT, 26	35011
00406/00	A28871192	ALQUIMODUL, S.A.	NAVAL CARNERO CHINCHON	28900
00415/00	X2168545J	DIETER KARL BAIERLEIN		
	REPRESENTANTE:	MANUEL ROMERO ALONSO	FRANCHY ROCA, 5-5º OFICINA 16	35007
00416/00	X2168545J	DIETER KARL BAIERLEIN		
	REPRESENTANTE:	MANUEL ROMERO ALONSO	FRANCHY ROCA, 5-5º OFICINA 16	35007
00432/00	4000826903D	HEINZ FRIEDERICH TRUBER		
	REPRESENTANTE	MANUEL ROMERO ALONSO	FRANCHY ROCA, 5-5º OFICINA 16	35007
00012/01	F35406404	PROMEDIA, SDAD. COOPERATIVA	ALBENIZ, 5	38007
00014/01	13007433J	IBAÑEZ GARCIA, TOMAS	LEON Y CASTILLO, 292	35005
00065/01	E08227113	URSULA REITERER		
	REPRESENTANTE	MANUEL ROMERO ALONSO	FRANCHY ROCA, 5-5º OFICINA 16	35007
00109/01	A28500932	MAESSA	ORTEGA Y GASSET, 40-3º	28006
00110/01	1861131878D	ILKA SAN DER GEB. SUHRE		
	REPRESENTANTE:	MANUEL ROMERO ALONSO	FRANCHY ROCA, 5-5º- OFICINA 16	35007
00131/01	B48812200	VIRTUAL Y OCIO, S.L.	CARRETERA DEL NORTE, 112	35013
00140/01	B14104897	MONTAJES IND. D. ESCRIBANO, S.L.	TORRERO, 36	14280
00155/01	1314583250D	PAUL WILFRIED		
	REPRESENTANTE:	MANUEL ROMERO ALONSO	FRANCHY ROCA, 5-5º OFICINA 16	35007
00165/01	B95047718	M.I.G. MONTAJES INDUSTRIALES,S.L.	ZALBIDEA, 15-3º PUERTA 5	48013

NEGOCIADO DE RECLAMACIONES: REVISIÓN DE ACTOS
EN VÍA ADMINISTRATIVA (RECURSOS DE REPOSICIÓN)

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
00079/96	B35146802	SURECA, S.L.	JOSEFINA MAYOR POL. IND. EL GORO	35200
00214/96	B35360304	LAMDISCAN, S.L.	ALBAREDA, 85	35008
00390/96	A11278504	IMEXCAVI, S.L.	VELARDE, 30-1º	35010
00558/96	00003059T	GONZALEZ-ROCA ESPINO, CAYETANO	JOSE MESA Y LOPEZ, 35	35006
00949/96	A38002325	ATLANTICO, S.A.	EL CID, 38	35010
00950/96	A38002325	ATLANTICO, S.A.	EL CID, 38	35010
00951/96	A38002325	ATLANTICO, S.A.	EL CID, 38	35010
00952/96	A38002325	ATLANTICO, S.A.	EL CID, 38	35010
00953/96	A38002325	ATLANTICO, S.A.	EL CID, 38	35010

REF.	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.
00954/96	A38002325	ATLANTICO, S.A.	EL CID, 38	35010
00955/96	A38002325	ATLANTICO, S.A.	EL CID, 38	35010
00956/96	A38002325	ATLANTICO, S.A.	EL CID, 38	35010
00971/96	A35086818	HERDOSAN, S.A.	LUIS CORREA MEDINA, 9	35013
00972/96	A35086818	HERDOSAN, S.A.	LUIS CORREA MEDINA, 9	35013
01074/96	B35374735	ISABEL MORENO ALMEIDA, S.L.	BETANIA, 45	35010
01167/96	A80195316	ANYWARE SEGURIDAD INFORMATICA	ORENSE, 36-3º	28020
01345/96	G35299981	AVALON SISTEMAS S. C. P.	ANA BENITEZ, 17 BAJO	35014
01350/96	B35138064	NOVEDADES MAHMUT, S.L.	SALTONAS, 24	35015
01351/96	A35024702	INCA ISLAS CANARIAS, S.A.	MESA Y LOPEZ, 58-1º	35010
01415/96	51175053F	AYUSO BARRIO, Mª ANGELES	ARENA, 12	35002
01416/96	51175053F	AYUSO BARRIO, Mª ANGELES	ARENA, 12	35002
01515/96	B35207109	LUMACO CANARIAS, S.L.	ENRIQUE SANCHEZ, 9 BAJO	35013
00151/97	A08494643	ALBORA HOLDING, S.A.	VIA AUGUSTA, 2	8034
00788/97	42469522E	MAHDAWADAS RAMCHAND SADHWANI	FERRERAS, 2	35008
00799/97	B35119742	P.D.R. CANARIAS, S.L.	BETHOVEN, 6	35006
00846/97	B35386234	TECFRISOLD, S.L.	LA PALMA, 3 VALDERRAMA	35200
00855/97	43242245Z	BUENO PERDOMO, SOLEDAD	PIO CORONADO, 120 BAJO	35012
00870/97	42622339G	REDONDO RODRIGUEZ, JOSE	CRONISTA BATTLORI LORENZO, 10-4ªA	35011
01021/97	B81203879	ADI COMPUTER, S.L.	IDIOMA ESPERANTO, 10	28017
01055/97	B35422559	CARGO SUR CANARIAS	AVD. GENERAL FRANCO 70 CORRALEJO	35500
01146/97	42758038A	MARQUEZ QUEVEDO, JUAN JOSE	RUIZ DE ALDA, 18	35007
01187/97	A35069269	INEMA, S.A.	CARVAJAL, 8	35004
01293/97	B35431154	CEREGRANCA, S.L.	SAN DIEGO DE ALCALA, 7	35200
00503/98	A60933389	ARTESANIA DE LUJO, S.A.	29 DE ABRIL, 39-1º OF.3	35007
00599/98	G35379379	HUARTE SA- DRAGADOS Y CONST. SA	PLAZA DE LA FERIA, 40-2º	35003
00611/98	42865281C	NANIK MANGHANMAL HARPALANEY	RUIZ DE ALDA, 10 ESC. B 6ªA	35007
00656/98	78515436Z	ALEMAN CRUZ, NATALIA	LA CORDILLERA, 7	35012
00061/99	A60933389	ARTESANIA DE LUJO, S.A.	29 DE ABRIL, 39-1º OF.3	35007
00118/99	07874138L	SANCHEZ MARTIN, MANUEL MARIO	FONDOS DE SEGURA, 5	35000
00137/99	A7983545O	INI MEDIOAMBIENTE, S.A.	PUERTO DE NAOS, 2-2º	35500
00170/99	A60933389	ARTESANIA DE LUJO, S.A.	29 DE ABRIL, 39-1º OF.3	35007
00230/99	A58965939	RONCROM, S.A.	TERMINAL. COMUN. AEROPUERTO G. C.	35200
00287/99	A60933389	ARTESANIA DE LUJO, S.A.	29 DE ABRIL, 39-1º OF.3	35007
00009/00	B38072112	PROMOTORA ROMENSA, S.L.	TURINA, 26	35007
00022/00	A40027056	ELECNOR, S.A.	GRANADA, 36 JINAMAR	35220
00025/00	X2668152Z	JORGENSEN BENDT GRAM	ACORAN, 30	35120
00052/00	53019348R	TRILLO MARTINEZ, MARIA	FERNANDO GUANARTEME, 33-3º	35010
00087/00	B38522058	INST. DE RIEGOS ACOSTA, S.L.	CAMINO CANTADORES S/N	38760
00088/00	B38522058	INST. DE RIEGOS ACOSTA, S.L.	CAMINO CANTADORES S/N	38760
00222/00	A26016881	CONSERVAS CIDACOS, S.A.	PEREGRINOS. POL. IND. EL GORO	35200
00280/00	B38457768	ACER CANARIAS SL	PROLONGACIÓN RAMÓN Y CAJAL 9, 3º	38000
00425/00	78484674A	SANTANA PEREZ, MIGUEL ANGEL	ALONSO ALVARADO, 25	35004
00019/01	42761353Y	FALCON SANTANA, JUAN LORENZO	ATAULFO ARGENTA, 1	35013

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos a la Importación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias sita en el Edificio Fundación de Puertos, Explanada de Vapores, Muelle de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria,

todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de noviembre de 2001.- El Administrador de Tributos a la Importación de Gran Canaria, Martín Muñoz García de la Borbolla.

4618 *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 29 de noviembre de 2001, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto General Indirecto Canario, Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas Canarias y Arbitrio Insular a la Entrada de Mercancía (tarifa especial).*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente se hace pública la relación de actos que se encuentran pendientes de notificar, señalándose, en cada caso, el procedimiento tributario en el que se ha dictado el correspondiente acto.

ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS A LA IMPORTACIÓN
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO,
ARBITRIO SOBRE LA PRODUCCIÓN
E IMPORTACIÓN EN LAS ISLAS CANARIAS
Y ARBITRIO INSULAR A LA ENTRADA
DE MERCANCÍA (TARIFA ESPECIAL)

LIQUIDACIONES DE OFICIO
DE COORDINACIÓN POSTAL

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

MUNICIPIO: Santa Cruz de Tenerife

LIQ.: 386022001310007492.

N.I.F.: B-38202875.

APELLIDOS Y NOMBRE: Comercial Masan, S.L.

DOMICILIO: Cl. Fernando Arocena Quintero, 4.

C.P.: 38600.

MUNICIPIO: La Laguna

LIQ.: 386022001310002140.

N.I.F.: E-38449922.

APELLIDOS Y NOMBRE: Exclusivas Yanir C.B.

DOMICILIO: Cto. Cial. Alcampo, local 18.

C.P.: 38296.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la

publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos a la Importación de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias sita en la Plaza Santo Domingo, s/n, de Santa Cruz de Tenerife, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo se comunica, que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2001.- La Administradora de Tributos a la Importación de Santa Cruz de Tenerife, María Florentina de Dios Alonso.

**Consejería de Sanidad
y Consumo**

4619 *Servicio Canario de la Salud. Tesorería.- Edicto de 14 de noviembre de 2001, relativo a citación a efectos de notificar la resolución recaída en el recurso que se sigue en esta Unidad de Recaudación.*

RR 381/01.

Liquidación: 359721999110003520.

Providencia: 2001/0000759.

SIR: 350116006664L.

Visto el presente recurso de reposición nº 381/2001, promovido por D. Jesús Salvador García Gómez, con N.I.F. 43.756.180 Z, y con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Sao, 8, 3º, código postal 35010, contra la providencia de apremio nº 2001/0000759, por importe de 24.000 pesetas, incluido el recargo de apremio,

R E S U E L V O:

Declarar la inadmisibilidad del recurso, por extemporáneo.

EDICTO

**EL TESORERO DEL SERVICIO CANARIO
DE LA SALUD**

**CITACIÓN AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO
POR COMPARECENCIA**

Que no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado en el recurso RR 381/01 por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 105.6 de la Ley General Tributaria

(según redacción aprobada por el artº. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), se cita al interesado para que comparezca ante la Tesorería del Servicio Canario de la Salud, sita en Las Palmas de Gran Canaria, Paseo de Lugo, 2, 5ª planta, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,00, al objeto de ser notificado de la resolución recaída en el recurso que se sigue en esta Unidad de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Se advierte al interesado que, si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, hasta tanto se constituyan las Juntas Superiores Territoriales de Hacienda, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente en que se practique la presente notificación.

SUJETO PASIVO: D. Jesús Salvador García Gómez.
DOMICILIO: calle Sao, 8, 3º, 35010-Las Palmas de Gran Canaria.
EXPEDIENTE nº: RR 381/01.
Nº RESOLUCIÓN: 684, de 6 de julio de 2001.
PROVIDENCIA: 2001/0000759.
FACTURA: LP02/1565/1999.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2001.- El Tesorero, Luis Díaz Santana.

4620 *Servicio Canario de la Salud. Tesorería.- Edicto de 14 de noviembre de 2001, relativo a citación a efectos de notificar la resolución recaída en el recurso que se sigue en esta Unidad de Recaudación.*

RR 426/01.
Liquidación: 359721999110010535.
Providencia: 2001/0001445.
SIR: 350116007350-S.

Visto el presente recurso de reposición nº 426/2001, promovido por D. Guillermo Airán García Hernández, con N.I.F. 78.503.390-C, y con domicilio en Puerto del Rosario, Avenida Manuel Velázquez Cabrera, 111, puerta 15, código postal 35600, contra la providencia de apremio nº 2001/0001445, por importe de 24.000 pesetas, incluido el recargo de apremio,

RESUELVO:

Estimar el recurso de reposición presentado por D. Guillermo Airán García Hernández, anulando la

providencia de apremio nº 2001/0001445 y la factura nº Lp04/02003/1999.

EDICTO

EL TESORERO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

CITACIÓN AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Que no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado en el recurso RR 426/01 por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artº. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), se cita al interesado para que comparezca ante la Tesorería del Servicio Canario de la Salud, sita en Las Palmas de Gran Canaria, Paseo de Lugo, 2, 5ª planta, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,00, al objeto de ser notificado de la resolución recaída en el recurso que se sigue en esta Unidad de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Se advierte al interesado que, si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, hasta tanto se constituyan las Juntas Superiores Territoriales de Hacienda, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente en que se practique la presente notificación.

SUJETO PASIVO: D. Guillermo Airán García Hernández.
DOMICILIO: Avenida Manuel Velázquez Cabrera, 111, puerta 15, 35600-Puerto del Rosario.
EXPEDIENTE nº: RR 426/01.
Nº RESOLUCIÓN: 726, de 12 de julio de 2001.
PROVIDENCIA: 2001/0001445.
FACTURA: Lp04/02003/1999.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2001.- El Tesorero, Luis Díaz Santana.

4621 *Servicio Canario de la Salud. Tesorería.- Edicto de 14 de noviembre de 2001, relativo a citación a efectos de notificar la resolución recaída en el recurso que se sigue en esta Unidad de Recaudación.*

RR 432/01.
Liquidación: 359721999110005011.
Providencia: 2001/0000908.
SIR: 350116006813F.

Visto el presente recurso de reposición nº 432/2001, promovido por D. Ignacio Tejera Jiménez, con N.I.F. 45.757.099 W, y con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle Farmacéutico Pedro Rivero, bloque nº 9, bajo D, código postal 35013, contra la providencia de apremio nº 2001/0000908, por importe de 24.000 pesetas, incluido el recargo de apremio,

R E S U E L V O:

Declarar la inadmisibilidad del recurso, por extemporáneo.

EDICTO

EL TESORERO DEL SERVICIO CANARIO
DE LA SALUD

CITACIÓN AL INTERESADO PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Que no habiendo sido posible realizar la notificación al interesado en el recurso RR 432/01 por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 105.6 de la Ley General Tributaria (según redacción aprobada por el artº. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social), se cita al interesado para que comparezca ante la Tesorería del Servicio Canario de la Salud, sita en Las Palmas de Gran Canaria, Paseo de Lugo, 2, 5ª planta, de lunes a viernes en horario de 8,30 a 14,00, al objeto de ser notificado de la resolución recaída en el recurso que se sigue en esta Unidad de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Se advierte al interesado que, si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, hasta tanto se constituyan las Juntas Superiores Territoriales de Hacienda, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente en que se practique la presente notificación.

SUJETO PASIVO: D. Ignacio Tejera Jiménez.
DOMICILIO: calle Farmacéutico Pedro Rivero, bloque nº 9, bajo d, 35013-Las Palmas de Gran Canaria.

EXPEDIENTE nº: RR 432/01.
Nº RESOLUCIÓN: 702, de 9 de julio de 2001.
PROVIDENCIA: 2001/0000908.
FACTURA: LP02/03282/1999.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2001.- El Tesorero, Luis Díaz Santana.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

4622 ANUNCIO de 13 de noviembre de 2001, relativo a la apertura de plazo de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural Salinas del Carmen, sito en Las Salinas, término municipal de La Antigua.

Habiéndose incoado e instruido el procedimiento para la declaración del Bien de Interés Cultural "Salinas del Carmen", sito en Las Salinas, término municipal de La Antigua, mediante Resolución del Consejero Delegado de fecha 3 de mayo de 2001; y de conformidad con lo establecido en el artº. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artº. 21 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, se comunica que el expediente de referencia (P.H.D. 4/2001) se encuentra de manifiesto a efectos de que pueda ser examinado por todas las personas interesadas, en el Departamento de Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura, sito en calle San Roque, 16, de Puerto del Rosario, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Durante el plazo referido se podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que se estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo y vistas, en su caso, las alegaciones y documentos presentados, se dictará la propuesta de resolución que corresponda a fin de culminar el procedimiento en sus demás trámites.

Puerto del Rosario, a 13 de noviembre de 2001.- El Consejero Delegado de Cultura y Patrimonio Histórico, Mario Cabrera González.

4623 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 19 de noviembre de 2001, relativa a notificación de resoluciones de caducidad recaídas en los expedientes sancionadores por infracción a la normativa de transporte por carretera.

Por el Sr. Consejero Delegado de Transportes y Comunicaciones, D. Ildfonso Chacón Negrín, ha sido adoptada en fecha 19 de noviembre de 2001, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

No teniendo constancia en este Excmo. Cabildo Insular del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la resolución de caducidad recaída en el expediente incoado con motivo de infracciones a la normativa del transporte por carretera, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiente a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 2.804/2001, de 21 de septiembre, en el Consejero de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la propuesta de resolución de la Jefa de Sección de Turismo y Transporte de fecha 19 de noviembre de 2001, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, las resoluciones de caducidad que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Contra las resoluciones que por la presente se notifican, podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente Resolución para su publicación en el tablón de los edictos correspondientes.

1) TITULAR: Garfamac, S.L.; EXPTE.: GC/20166/O/00; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4104-CJ; INFRACCIÓN: artº. 102.3, en relación con el artº. 141.o) Ley 16/1987, de 30.7 artículos 157 y 197.a), en relación con el artº. 198.p) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de la tarjeta de transportes (vehículo ligero).

2) TITULAR: Ludaso, S.L.; EXPTE.: GC/20047/O/00; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-8224-AX; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de autorización administrativa.

3) TITULAR: Seven Pack Canarias, S.L.; EXPTE.: GC/20081/O/00; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: M-8793-TZ; INFRACCIÓN: artículos 119 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 161 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar función propia de operador de transportes de mercancías careciendo de la autorización preceptiva.

4) TITULAR: Fuerteventura Rent a Car; EXPTE.: GC/20224/O/00; POBLACIÓN: Tuineje; MATRÍCULA: GC-5872-BW; INFRACCIÓN: artº. 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.a) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 250.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar función de empresa arrendadora careciendo de autorización administrativa.

5) TITULAR: Comercial Quinsa, S.L.; EXPTE.: GC/20362/O/98; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-2373-BU; INFRACCIÓN: artº. 140.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.c) Real Decreto 1.211/1990 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 370.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de peso en servicio público de mercancías del 41%.

6) TITULAR: Comerfra, S.L.; EXPTE.: GC/20093/O/00; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-2088-AN; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 25.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

7) TITULAR: Distribuciones Extra Dos Mil, S.L.; EXPTE.: GC/20223/O/00; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-4879-BL; INFRACCIÓN: artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 46.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer del certificado de autorización especial para el transporte de mercancías perecederas.

8) TITULAR: Cristalería Gran Tarajal; EXPTE.: GC/20165/O/00; POBLACIÓN: Tuineje; MATRÍCULA: GC-8258-BB; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, en relación con el artº. 142.m), de 30.7, artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 25.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

9) TITULAR: Comercial Garoé, S.L.; EXPTE.: GC/20120/O/00; POBLACIÓN: La Laguna (Tenerife); MATRÍCULA: TF-3757-BC; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 5.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes en servicio privado de mercancías vigente.

10) TITULAR: A.G.E. Hijos, S.L.; EXPTE.: GC/20119/O/00; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-1320-BT; INFRACCIÓN: artº. 142.c) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.c) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 15.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: carecer de todos los distintivos.

11) TITULAR: Benilde Campillo García; EXPTE.: GC/20169/O/99; POBLACIÓN: Elche (Alicante); MATRÍCULA: A-4721-CB; INFRACCIÓN: artículos 103 y 141.b) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 158 y 198.b) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 50.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

12) TITULAR: Fasuabri, S.L.; EXPTE.: GC/20210/O/00; POBLACIÓN: San Bartolomé de Tirajana; MATRÍCULA: GC-1778-BX; INFRACCIÓN: artº. 141.b), en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 25.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

13) TITULAR: Domingo Trujillo Trujillo; EXPTE.: GC/20240/O/00; POBLACIÓN: San Bartolomé; MATRÍCULA: GC-9484-BS; INFRACCIÓN: artº. 142.m) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 25.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización administrativa, al no poder acreditar la conducción del vehículo por trabajador de la empresa.

14) TITULAR: José R. Ojeda Quintana; EXPTE.: GC/20235/O/00; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: GC-3485-BZ; INFRACCIÓN: artº. 141.b) Ley 16/1987, en relación con el artº. 142.m) Ley 16/1987 y artº. 198.b), en relación con el artº. 199.ñ) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 25.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías careciendo de autorización.

15) TITULAR: Juan Cabrera Brito; EXPTE.: GC/20280/O/00; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-1872-CD; INFRACCIÓN: artº. 140.b) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.b) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 231.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: inadecuada estiba de la mercancía.

16) TITULAR: Cárnicas Guanche, S.A.; EXPTE.: GC/20372/I/99; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: TF-8534-AK; INFRACCIÓN: artº. 142.b) Ley 16/1987, de 30.7 y artº. 199.b) del Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 pesetas; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de mercancías, no llevando a bordo la tarjeta de transportes vigente.

Puerto del Rosario, a 19 de noviembre de 2001.-
El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., el Consejero Delegado de Transportes, Ildefonso Chacón Negrín.

Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria)

4624 ANUNCIO de 16 de febrero de 2001, relativo a la solicitud por la entidad Cabletelca, S.A. de autorización municipal para la ejecución parcial de infraestructura de red de telecomunicaciones por cable en zona de dominio y uso público local.

Habiéndose solicitado por la entidad Cabletelca, S.A. autorización municipal para la ejecución parcial de infraestructura de red de telecomunicaciones por cable en zona de dominio y uso público local afectando a viales y aceras, y considerando la existencia de otros operadores habilitados para actuar en el municipio y la necesidad de cohonestar los intereses públicos y privados en presencia en dicha actuación, lo que implica organizar y limitar o condicionar, al menos en cuanto al modo y tiempo, la ejecución de la citada obra, que abarca no sólo a una zona de residencial permanente (San Fernando) sino también a la Urbanización turística de Playa del Inglés, a fin de evitar las consecuencias negativas que se derivan de una obra de tal naturaleza para peatones, tráfico, residentes y turistas, evitando sucesivas aperturas y cierres de zanjias, para lo que ha sido instada por esta Administración la correspondiente Orden ministerial que establezca la obligatoriedad del uso compartido de todas las infraestructuras de telecomunicaciones a instalar en el demanio municipal, todo ello conforme a lo dispuesto en el artº. 47 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y artículos 48 y 49 del Real Decreto 1.736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Título III de la citada Ley, y demás concordantes, por medio del presente y en el uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por la vigente legislación de Régimen Local, se viene en efectuar este anuncio público mediante el que se requiere a todos los Operadores de redes públicas de telecomunicaciones habilitados para actuar en este ámbito geográfico otorgándoles un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación de éste en el Boletín Oficial de

la Comunidad Autónoma de Canarias y uno de los periódicos de mayor difusión en la misma, a fin de que manifiesten a esta Administración su interés en la utilización compartida de dicha infraestructura, en cuyo caso habrán de seguirse los trámites previstos en los preceptos legales antes citados, haciendo expresa advertencia a todos los interesados que es intención de este Ayuntamiento definir el trazado de dicha infraestructura en el instrumento de planeamiento general en vías de revisión y no autorizar nuevas aperturas de zanjas con la misma finalidad hasta transcurridos al menos cinco (5) años desde el otorgamiento de la autorización solicitada por la entidad Cabletelca.

San Bartolomé de Tirajana, a 16 de febrero de 2001.-
El Alcalde, José Juan Santana Quintana.

4625 ANUNCIO de 3 de septiembre de 2001, relativo a la solicitud de autorización para la ejecución parcial de infraestructura de red de telecomunicaciones por cable en zona de dominio y uso público local afectando a viales y aceras.

Habiéndose solicitado por la entidad Cabletelca, S.A. autorización municipal para la ejecución parcial de infraestructura de red de telecomunicaciones por cable en zona de dominio y uso público local afectando a viales y aceras, conforme a lo previsto en el artº. 49 del Real Decreto 1.736/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Título III de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Ciencia y Tecnología de 25 de abril de 2001 (B.O.E. nº 113, de 11 de mayo), por la que se declara la obligatoriedad de la utilización compartida del dominio público local de titularidad de este municipio a efectos de la instalación de infraestructuras de redes de telecomunicaciones, dictada al amparo de lo previsto en el artº. 47 de la citada Ley y artº. 48 del Reglamento mencionado, todo ello a fin de evitar los perjuicios de tipo medioambiental o urbanístico y las consecuencias negativas que se derivan de una obra o instalación de tal naturaleza, por medio del presente y en el uso de las facultades conferidas a la Alcaldía por la vigente legislación de Régimen Local, se viene en efectuar anuncio público mediante el que se requiere a todos los Operadores de redes públicas de telecomunicaciones habilitados para actuar en este ámbito geográfico otorgándoles un plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la publicación de éste en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias y uno de los periódicos de mayor difusión en la misma, a fin de que manifiesten a esta Administración su interés en la utilización compartida de dicha infraestructura, en cuyo caso los interesados habrán de fijar libremente las condiciones para ello, significándoles que, caso de desacuerdo,

habrán de seguirse los trámites previstos en los preceptos legales antes citados.

San Bartolomé de Tirajana, a 3 de septiembre de 2001.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado de Urbanismo, Ángel López Navarro.

Otras Administraciones

Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

4626 EDICTO de 19 de noviembre de 2001, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento de cognición nº 0000703/2000.

Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de cognición, bajo el nº 0000703/2000, seguidos a instancia de D. Carlos Llanos García, representado por el Procurador Dña. Isabel Lage Martínez, y dirigido por el Letrado D./Dña. China Rodríguez, contra D. Ignacio Coello Lutzardo, Sonia Esther Regueira Hernández y Adelina Hernández González, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

Fallo: que estimando la demanda formulada por la representación procesal de D. Carlos Llanos García contra D. Ignacio Coello Lutzardo, Dña. Sonia Esther Regueira Hernández y Dña. Adelina Hernández González, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente al actor la suma de doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas, más intereses legales desde la interposición de la demanda y costas del procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2001.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

4627 *EDICTO de 21 de noviembre de 2001, relativo al fallo de la sentencia recaída en el procedimiento Juicio Ejecutivo nº 0000575/1999.*

Dña. María del Mar Sánchez Hierro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido:

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su Partido, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, bajo el nº 0000575/1999, seguidos a instancia de D./Dña. Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador Dña. María del Carmen Gutiérrez Toral, y dirigido por el Letrado D./Dña. Desconocido, contra Dña. Carmen Gloria Camara Cabeza, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

Fallo: que estimando la demanda formulada por la representación procesal de Banco Santander Central Hispano, S.A. contra Dña. Carmen Gloria Camara Cabeza, debo ordenar y ordeno seguir con la ejecución despachada contra los bienes, frutos y rentas de toda clase de la deudora hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto, cumplido pago a la actora de la cantidad de seis millones seiscientas ochenta y cuatro mil doscientas noventa y siete (6.684.297) pesetas, más interés pactado y las costas del procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronunció, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Dña. Carmen Gloria Camara Cabeza, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2001.- El/la Magistrado-Juez.- El/la Secretario.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 8.000 pesetas.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XIX

Sábado, 22 de diciembre de 2001

Número 165